



FOLIO: UTESC-COMITÉ-ADQ-5-EXT-JUN-2022

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.

En la ciudad de Escuinapa, Sinaloa, a las 14:00 horas, del día **21 de junio de 2022**, se reunieron en la Sala de Egresados de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, ubicada en Camino al Guasimal, al Noroeste de Escuinapa, Zona Ejidal, C.P. 82400, Escuinapa, Sinaloa, México; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, en adelante “EL COMITÉ”, estando presentes el **DR. JUAN MANUEL MENDOZA GUERRERO**, en su carácter de Rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y **PRESIDENTE** de “EL COMITÉ”; el **LIC. JESÚS FRANCISCO AGUILERA GONZÁLEZ**, Subdirector de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y **SECRETARIO TÉCNICO** de “EL COMITÉ”; como **VOCALES** de “EL COMITÉ”, la **MTRA. MARÍA RITA MOLINA LABRADOR**, Subdirectora de Recursos Humanos y Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; la **LIC. NOEMÍ QUEVEDO GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; y el **ING. JORGE LUIS DE LA PAZ RAMOS**, Jefe del Departamento de Control Escolar de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; la **LIC. RAMONA LÓPEZ LIZARRAGA**, en su carácter de Jefa del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y **CONSULTORA** de “EL COMITÉ”; así como también se encuentra presente el **ING. JUAN PABLO LOZANO HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Atención a Obra Pública de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y **COMISARIO** de “EL COMITÉ”; con el objeto de llevar a cabo esta **Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la **adquisición de cuatro (4) Archiveros de cuatro (4) gavetas para la organización de los expedientes y documentos de las áreas administrativas de la Universidad**. Mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.
4. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la **contratación de los servicios de la elaboración de una botarga de la mascota**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

representativa de la Universidad Tecnológica de Escuinapa. Mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

5. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la **contratación de los servicios de publicidad - local por internet en el Sistema de Noticias Digitales Sinaloa**. Mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.
6. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la **contratación de servicios de publicidad en redes sociales, plataforma con alcance a nivel estatal, creación de videos**. Mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con tres cotizaciones.
7. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la **contratación de los servicios de mantenimiento y herramientas para Robot (incluye: Servicio de Ingeniería, Aceite Especial para robot, Baterías, Varios insumos, y Viáticos de Traslado)** de la Universidad Tecnológica de Escuinapa. Mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.
8. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la **contratación de servicios de seguridad privada (vigilancia) para 3 elementos**.
9. Clausura de la reunión.

En el uso de la voz El LIC. JESÚS FRANCISCO AGUILERA GONZÁLEZ, Subdirector de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y Secretario Técnico de "EL COMITÉ", procedió a tomar lista de asistencia, informando posteriormente que se encontraba reunida la totalidad de los integrantes de "EL COMITÉ", y en consecuencia debidamente acreditado el quórum para sesionar legalmente, instalándose la sesión de "EL COMITÉ", y resultando válidos los acuerdos que se tomaran en la misma. Dándose por desahogado el primer punto del orden del día.

A continuación, El DR. JUAN MANUEL MENDOZA GUERRERO, procedió a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión y posteriormente, lo sometió a la consideración de los asistentes.

---Acto seguido, en el uso de la voz el LIC. JESÚS FRANCISCO AGUILERA GONZÁLEZ, de la manera más atenta solicita a este Comité, la inclusión de otro punto del orden del día, toda vez que posterior a la entrega de la convocatoria a la Titular de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, el titular del Departamento de Infraestructura de la Universidad, solicita lo siguiente:

Se someta a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso aprobación de la autorización para la **contratación de servicios de limpieza para 7 elementos**, en su caso, acuerdo respectivo; mediante el procedimiento de adjudicación directa con al menos tres



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

cotizaciones. Lo anterior es debido a la necesidad que tiene la universidad de continuar con los servicios de limpieza de las instalaciones de la Universidad; además, el contrato con la empresa que actualmente presta el servicio de limpieza, tiene vigencia hasta el 3 de julio de 2022.

---EL DR. JUAN MANUEL MENDOZA GUERRERO, en su carácter de Presidente de "EL COMITÉ", propone ante "EL COMITÉ" dicha propuesta, a lo que los participantes aceptan se inserte como punto del orden del día la propuesta presentada por el LIC. JESÚS FRANCISCO AGUILERA GONZÁLEZ.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

A continuación, el DR. JUAN MANUEL MENDOZA GUERRERO, en su carácter de presidente de "EL COMITÉ", somete a consideración de los integrantes de "EL COMITÉ", el orden del día propuesto para el desarrollo de esta Sesión, así como la inserción del punto antes propuesto por el LIC. JESÚS FRANCISCO AGUILERA GONZÁLEZ, y no habiendo más propuestas de modificación o cambio al mismo, se da por desahogado el segundo punto del orden del día.

3. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la adquisición de cuatro (4) Archiveros de cuatro (4) gavetas para la organización de los expedientes y documentos de las áreas administrativas de la Universidad. Mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

El Presidente de "EL COMITÉ" somete a consideración de los integrantes del mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 primer párrafo y 52 párrafos primero y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la autorización para la **adquisición de cuatro (4) Archiveros de cuatro (4) gavetas para la organización de los expedientes y documentos de las áreas administrativas de la Universidad**, bajo el procedimiento de adjudicación directa (compra directa).

Esto es a solicitud de algunas áreas administrativas como el Departamento de Control Escolar, para organizar los Títulos y demás expedientes de los estudiantes de la Universidad. Por otra parte, ya que el monto no excede de la cantidad máxima para este tipo de contratación, no es necesario para este caso en específico la obtención de tres cotizaciones.

Una vez expuesto lo anterior, presenta a los integrantes de "EL COMITÉ", el nombre del proveedor e importe total, que se pretende contratar:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Nombre del Proveedor	Monto cotizado con IVA incluido
Office Depot de México S.A. de C.V. RFC: ODM950324V2A	Pago en una sola exhibición de \$29,676.00 (Veintinueve mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.) IVA incluido

4. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la contratación de los servicios de la elaboración de una botarga de la mascota representativa de la Universidad Tecnológica de Escuinapa. Mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

El Presidente de "EL COMITÉ" somete a consideración de los integrantes del mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 primer párrafo y 52 párrafos primero y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la autorización para la **contratación de los servicios de la elaboración de una botarga de la mascota representativa de la Universidad Tecnológica de Escuinapa**, bajo el procedimiento de adjudicación directa (compra directa).

Lo anterior es por el lanzamiento de una convocatoria que realizó la Universidad, dirigida a los estudiantes, en el que mediante un concurso se eligió el mejor proyecto de diseño (dibujo) de una Botarga que representa a la comunidad universitaria, a fin de presentarla en el décimo aniversario de la creación de esta institución educativa. Por otra parte, ya que el monto no excede de la cantidad máxima para este tipo de contratación, no es necesario para este caso en específico la obtención de tres cotizaciones.

Una vez expuesto lo anterior, presenta a los integrantes de "EL COMITÉ", el nombre del prestador del servicio e importe total, que se pretende contratar: _____

Nombre del Prestador del Servicio	Monto cotizado con IVA incluido
JUAN SALVADOR LÓPEZ LANDEROS RFC: LOLJ640207AU9	Pago en una sola exhibición \$18,328.00 (Dieciocho mil trescientos veintiocho pesos 00/100 m.n.) IVA incluido

5. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la contratación de los servicios de publicidad - local por internet en el Sistema de Noticias Digitales Sinaloa. Mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

El Presidente de "EL COMITÉ" somete a consideración de los integrantes del mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 primer párrafo y 52 párrafos primero y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la autorización para la **contratación de los servicios de**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

publicidad - local por internet en el Sistema de Noticias Digitales Sinaloa, bajo el procedimiento de adjudicación directa (compra directa).-----

Lo anterior, con la finalidad de continuar con la difusión de los programas educativos que oferta la UTESC en la localidad y el sur de Sinaloa, así como el Norte de Nayarit, además la cobertura de los eventos especiales organizados por la UTESC, y considerando que el contrato suscrito con el proveedor está próximo a vencer el 15 de julio del año 2022. Por otra parte, ya que el monto no excede de la cantidad máxima para este tipo de contratación, no es necesario para este caso en específico la obtención de tres cotizaciones.

Una vez expuesto lo anterior, presenta a los integrantes de "EL COMITÉ", el nombre del prestador del servicio e importe total, que se pretende contratar: -----

Nombre del Prestador del servicio	Monto cotizado con IVA incluido
DANIEL GUZMÁN VASQUEZ Nombre Comercial: Noticias Digitales Sinaloa RFC: GUVD83110995A	\$19,140.00 (Diecinueve mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Pagados en 5 mensualidades de \$3,480.00 IVA incluido y una fracción de 15 días, por un monto de \$1,740.00 IVA incluido.

6. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la contratación de servicios de publicidad en redes sociales, plataforma con alcance a nivel estatal, creación de videos. Mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con al menos tres cotizaciones.

El Presidente de "EL COMITÉ" somete a consideración de los integrantes del mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 primer párrafo y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la autorización para la **contratación de servicios de publicidad en redes sociales, plataforma con alcance a nivel estatal, creación de videos**, bajo el procedimiento de adjudicación directa, con al menos tres cotizaciones.-----

---Lo anterior es con la finalidad de continuar con la difusión de los programas educativos que oferta la UTESC en el Estado de Sinaloa, en redes sociales de gran alcance, la creación de videos y cobertura de los eventos especiales organizados por la UTESC, como publicación de boletines, publicación de la Universidad en la página de Facebook del proveedor, levantamiento de imágenes, edición de material en redes sociales. Y considerando que el contrato suscrito con el proveedor está próximo a vencer el 31 de julio del año 2022.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Una vez expuesto lo anterior, presenta a los integrantes de "EL COMITÉ", las cotizaciones propuestas:

Nombre del Prestador de Servicios	Monto cotizado con IVA
MAHATMA MILLÁN GAMÍÑO NOMBRE COMERCIAL: Sinaloa en Linea.Com RFC: MIGM830429LUA	\$75,400.00 (Setenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido. Pagados en 5 mensualidades de \$15,080.00 (Quince mil ochenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.
JUAN MANUEL ALVARADO GARCÍA NOMBRE COMERCIAL: La Marea Informativa RFC: AAGI750328B37	\$84,100.00 (Ochenta y cuatro mil cien pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido. Pagados en 5 mensualidades de \$16,820.00 (Dieciséis mil ochocientos veinte pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.
ADRIANA CARLOS MORENO NOMBRE COMERCIAL: Sin Muros RFC: CAMA6508267G0	\$87,000.00 (Ochenta y siete mil pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido. Pagados en 5 mensualidades de \$17,400.00 (Diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.

7. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la contratación de los servicios de mantenimiento y herramientas para Robot (incluye: Servicio de Ingeniería, Aceite Especial para robot, Baterías, Varios insumos, y Viáticos de Traslado) de la Universidad Tecnológica de Escuinapa. Mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

El Presidente de "EL COMITÉ" somete a consideración de los integrantes del mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 primer párrafo y 52 párrafos primero y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la autorización para la **contratación de los servicios de mantenimiento y herramientas para Robot (incluye: Servicio de Ingeniería, Aceite Especial para robot, Baterías, Varios insumos, y Viáticos de Traslado)** de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, bajo el procedimiento de adjudicación directa (compra directa).

Lo anterior, para dar servicio de mantenimiento y se sustituyan las piezas deterioradas del Robot que se utiliza en el Taller de la Ingeniería en Mantenimiento Industrial y de la Ingeniería en Mecatrónica. Por otra parte, ya que el monto no excede de la cantidad máxima para este tipo de contratación, no es necesario para este caso en específico la obtención de tres cotizaciones.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Una vez expuesto lo anterior, presenta a los integrantes de "EL COMITÉ", el nombre del prestador del servicio e importe total, que se pretende contratar: _____

Nombre del Prestador del Servicio	Monto cotizado con IVA incluido
HERNÁN DARÍO LÓPEZ RUIZ Nombre Comercial: Robotic System Integration RFC: LOLRH770131UF2	Costo total del servicio \$45,509.85 (Cuarenta y cinco mil quinientos nueve pesos 85/100 m.n.) IVA incluido.

8. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la contratación de servicios de seguridad privada (vigilancia) para 3 elementos.

El Presidente de "EL COMITÉ" somete a consideración de los integrantes del mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 primer párrafo y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la autorización para la **contratación de servicios de seguridad privada (vigilancia) para 3 elementos**, bajo el procedimiento de adjudicación directa, con al menos tres cotizaciones. _____

Lo anterior es debido a la necesidad de continuar con los servicios de vigilancia y resguardo tanto del inmueble como de la infraestructura de la Universidad, vigilancia de los vehículos, y además la protección de la integridad física de las personas que ingresan a esta institución como lo son los estudiantes, los trabajadores y personas que visitan las instalaciones, ya que como es evidente, la universidad cuenta con una inversión valiosa y el tamaño del predio es grande, por lo que se requiere vigilancia en toda su extensión territorial para prevenir actos delictivos o infracciones dentro del plantel educativo las 24 horas todos los días del año; además, el contrato suscrito con la empresa que actualmente presta estos servicios, tiene fecha de término al 28 de junio de 2022. _____

Una vez expuesto lo anterior, presenta a los integrantes de "EL COMITÉ", las cotizaciones propuestas:

Nombre del Prestador de Servicios	Monto cotizado con IVA
Agencia de Servicios de Seguridad Privada y de Intendencia Escuinapa, S. A. de C.V. NOMBRE COMERCIAL: ASSPII RFC: ASS180727TV1	Pago mensual de \$35,608.75 (Treinta y cinco mil seiscientos ocho pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido, por tres elementos. (Servicio contemplado de julio a diciembre de 2022).
Custodias Paprisa, S.A de C.V. NOMBRE COMERCIAL: GRUPO PAPRISA RFC: CPA130624A32	Pago mensual de \$58,921.90 (Cincuenta y ocho mil novecientos veintiún pesos 90/100 m.n.) con IVA incluido, por tres elementos.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

	(Servicio contemplado de julio a diciembre de 2022).
Consultores en Sistemas de Protección y Limpieza, S.A. de C.V. NOMBRE COMERCIAL: AYAX RFC: ACS020625NW3	Pago mensual de \$60,668.00 (Sesenta mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido, por tres elementos. (Servicio contemplado de julio a diciembre de 2022).

9. Someter a consideración del pleno, el análisis, discusión y en su caso, autorización para la contratación de servicios de limpieza para 7 elementos.

El Presidente de "EL COMITÉ" somete a consideración de los integrantes del mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 primer párrafo y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la autorización para la **contratación de servicios de limpieza para 7 elementos**, bajo el procedimiento de adjudicación directa, con al menos tres cotizaciones.

Lo anterior es debido a la necesidad que tiene la universidad de continuar con los servicios de limpieza de las instalaciones de la Universidad; además, el contrato suscrito con la empresa que actualmente presta el servicio de limpieza, tiene vigencia hasta el 3 de julio de 2022.

Una vez expuesto lo anterior, presenta a los integrantes de "EL COMITÉ", las cotizaciones propuestas:

Nombre del Prestador de Servicios	Monto cotizado con IVA
Agencia de Servicios de Seguridad Privada y de Intendencia Escuinapa S. A. de C.V. NOMBRE COMERCIAL: ASSPII RFC: ASS180727TV1	Pago mensual de \$77,952.00 (Setenta y siete mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido, por siete elementos. (Servicio contemplado de julio a diciembre de 2022).
Proyectos y Soluciones Juca S.A de C.V. NOMBRE COMERCIAL: UNILIM RFC: PSJ160621SM2	Pago mensual de \$99,740 (Noventa y nueve mil setecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido, por siete elementos. (Servicio contemplado de julio a diciembre de 2022).
Servicios Especializados en Limpieza y Control de Plagas S.A. de C.V. NOMBRE COMERCIAL: SELCOP RFC: SEL-110404-Q6A	Pago mensual de \$113,274.00 (Ciento trece mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido, por siete elementos. (Servicio contemplado de julio a diciembre de 2022).



Vistos los puntos anteriores del orden del día, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa toma los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO NUM. 01-21/06/2022.

Se aprueba por unanimidad de los integrantes de "EL COMITÉ", en todos sus puntos, el orden del día propuesto para el desahogo de esta sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

ACUERDO NUM. 02-21/06/2022.

Habiendo analizado la propuesta presentada, para la **"Adquisición de cuatro (4) Archiveros de cuatro (4) gavetas para la organización de los expedientes y documentos de las áreas administrativas de la Universidad"**, los integrantes de "EL COMITÉ" que cuentan con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII, en correlación con el artículo 28, de la invocada Ley de adquisiciones, manifiestan estar de acuerdo y autorizan de manera unánime que se lleve a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa (compra directa), de conformidad con lo previsto en el artículo 52 párrafos primero y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ACUERDO NUM. 03-21/06/2022.

Habiendo analizado la propuesta presentada, para la **"Contratación de los servicios de la elaboración de una botarga de la mascota representativa de la Universidad Tecnológica de Escuinapa"** los integrantes de "EL COMITÉ" que cuentan con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII, en correlación con el artículo 28, de la invocada Ley de adquisiciones, manifiestan estar de acuerdo y autorizan de manera unánime que se lleve a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa (compra directa), de conformidad con lo previsto en el artículo 52 párrafos primero y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ACUERDO NUM. 04-21/06/2022.

Habiendo analizado la propuesta presentada, para la **"Contratación de los servicios de publicidad - local por internet en el Sistema de Noticias Digitales Sinaloa"** los integrantes de "EL COMITÉ" que cuentan con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII, en correlación con el artículo 28, de la invocada Ley de adquisiciones, manifiestan estar de acuerdo y autorizan de manera unánime que se lleve a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa (compra directa), de conformidad con lo previsto en el artículo 52 párrafos primero y tercero, de la Ley de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ACUERDO NUM. 05-21/06/2022.

Habiendo analizado las propuestas presentadas, para la **“Contratación de servicios de publicidad en redes sociales, plataforma con alcance a nivel estatal, creación de videos”** los integrantes de “EL COMITÉ” que cuentan con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII, en correlación con el artículo 28, de la invocada Ley de adquisiciones, manifiestan estar de acuerdo y autorizan de manera unánime que se lleve a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa con al menos tres cotizaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ACUERDO NUM. 06-21/06/2022.

Habiendo analizado la propuesta presentada, para la **“Contratación de los servicios de mantenimiento y herramientas para Robot (incluye: Servicio de Ingeniería, Aceite Especial para robot, Baterías, Varios insumos, y Viáticos de Traslado) de la Universidad Tecnológica de Escuinapa”**, los integrantes de “EL COMITÉ” que cuentan con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII, en correlación con el artículo 28, de la invocada Ley de adquisiciones, manifiestan estar de acuerdo y autorizan de manera unánime que se lleve a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa (compra directa), de conformidad con lo previsto en el artículo 52 párrafos primero y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ACUERDO NUM. 07-21/06/2022.

Habiendo analizado las propuestas presentadas, para la **“Contratación de servicios de seguridad privada (vigilancia) para 3 elementos”**, los integrantes de “EL COMITÉ” que cuentan con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII, en correlación con el artículo 28, de la invocada Ley de adquisiciones, manifiestan estar de acuerdo y autorizan de manera unánime que se lleve a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa con al menos tres cotizaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ACUERDO NUM. 08-21/06/2022.

Habiendo analizado las propuestas presentadas, para la **“Contratación de servicios de limpieza para 7 elementos”**, los integrantes de “EL COMITÉ” que cuentan con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII, en correlación con el artículo 28, de la invocada Ley de adquisiciones, manifiestan estar de acuerdo y autorizan de manera unánime que se lleve a cabo la contratación mediante el procedimiento de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

adjudicación directa con al menos tres cotizaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ACUERDO NUM. 09-21/06/2022.

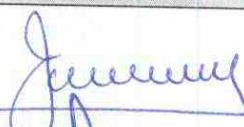
Por otra parte, el Comisario de este Comité, en el uso de la voz, manifiesta que la autorización de los integrantes que cuentan con derecho a voto, es realizada de acuerdo con los documentos e información que les fueron presentados durante el desarrollo de la presente sesión, y que tal cuestión no será impedimento de que los mismos puedan ser analizados posteriormente, con motivo de las atribuciones de auditoría, revisión y fiscalización que corresponden a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

10. Clausura de la reunión.

En este punto, el DR. JUAN MANUEL MENDOZA GUERRERO, agradeció la presencia de los asistentes y siendo las 15:45 horas del día 21 de junio de 2022, declaró formalmente clausurados los trabajos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.



LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DR. JUAN MANUEL MENDOZA GUERRERO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ".	
LIC. JESÚS FRANCISCO AGUILERA GONZÁLEZ, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA Y SECRETARIO TÉCNICO DE "EL COMITÉ".	
VOCALES	
MTRA. MARÍA RITA MOLINA LABRADOR, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.	
LIC. NOEMÍ QUEVEDO GONZÁLEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

ING. JORGE LUIS DE LA PAZ RAMOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.	
---	--

CONSULTORA

LIC. RAMONA LÓPEZ LIZARRAGA, JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.	
---	--

COMISARIO

ING. JUAN PABLO LOZANO HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.	
---	--

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2022.